

PROPUESTA AL GOBIERNO RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ALGUNAS PRECISIONES:

- 1.** Este no es un ensayo, ni un trabajo de investigación ni un análisis académico; es simplemente una minuta con propuestas que, a mi juicio, deberían adoptarse para encarar la situación que vive la Región de la Araucanía.
- 2.** Este no es un plan de desarrollo de la Araucanía. Todos los tópicos que en esta minuta se señalan convergen y son atingentes para enfrentar la situación del conflicto que afecta a la Región.
Hay muchos temas que siendo pertinentes en un plan de desarrollo aquí no se tocan por las razones señaladas. Pienso por ejemplo en el tema educacional que tiene características nacionales, lo mismo la salud o la política de vivienda, contaminación, desarrollo urbano, tratamiento de residuos, transporte etc.
- 3.** Esta es una propuesta que parte de la base que la estrategia judicial y policial, usado por los distintos gobiernos desde la década de los 90 a la fecha, está agotada.
Por lo tanto, esta propuesta se basa en un enfoque político que pretende ir al fondo de las causas de por qué un sector del mundo mapuche optó por una vía no institucional.
Esto no quiere decir que los delitos no deban perseguirse. Pero, pretender que la vía judicial y policial es la solución a nuestros problemas como región, es lo que yo cuestiono porque ese camino no ha dado ningún resultado.
Por lo tanto, esta es una opción por la vía política.
- 4.** La situación de la región está cruzada por la pobreza. Por ello, todas las medidas propuestas deben leerse en dos claves: las medidas políticas y las medidas para superar la pobreza.

La solución del conflicto pasa también por superar la pobreza.

5. En la base de esta propuesta está el rol crucial que, a mi juicio, juegan los municipios (el Estado más cerca de la gente) en la lucha contra la pobreza, en la seguridad pública y en el trabajo directo con los niños, jóvenes y la comunidad organizada y la participación activa de los ciudadanos.

Por ello, el proceso debe direccionar las acciones en fortalecer la labor de los municipios en competencias y recursos; de ahí la propuesta de crear nuevos municipios para cubrir adecuadamente la región.

6. Algunas de las propuestas van a producir, probablemente, voces de alarma porque cambian ciertos paradigmas en Chile. Frente a ello, quiero señalar que estas propuestas se enmarcan dentro de un proceso. Algunas de ellas requieren aplicación inmediata; otras, son reformas que requerirán mucho diálogo y acuerdos políticos.

Una reforma contiene en sí misma el concepto de gradualidad. Lo que no contiene es el concepto de gestión; y sobre todo de gestión política. Para ello, será necesario hacer un trabajo técnicamente bien hecho, escuchar y dialogar con todos, sumar apoyos y complicidades políticas, con una fuerte tarea de convencimiento para que todos en Chile recuperemos las confianzas en el método democrático como formas de recuperar nuestras diferencias, de hacer justicia y de convivir.

Creo yo, que en este proceso cobra mayor vida el viejo adagio latino de “suaviter in modo fortiter in re”.

7. Estas propuestas no constituyen un deseo voluntarista del suscrito sino que nacen de la experiencia, del conocimiento de la historia escrita por estudiosos mapuche y no mapuche; del examen de numerosos documentos que contienen distintas proposiciones; al efecto cuales podemos mencionar los siguientes : Koyang Parlamento Autónomo Mapuche ,Fundación Aitúe, Propuesta Indígena del Partido Comunista de Chile Región de la Araucanía ,Plan Araucanía del Gobierno de Sebastián Piñera ,Propuesta del Senador Eugenio Tuma ,Propuesta “Acuerdo por la paz social en la Araucanía” de los Senadores Alberto Espina y José García ,Propuesta del Diputado Joaquín Tuma ,Propuesta de la Corporación Enama ,Propuesta del Partido Radical Social Demócrata Directiva Regional de la Araucanía, Propuesta de la Asociación de Municipalidades con Alcaldes Mapuche,Informe Avance Final del trabajo realizado por el Consejo Regional de la Araucanía que encabeza su Presidente Miguel Mellado ,¿Compraventa ,expropiación o control territorial por Héctor LLaitul Carrillanca en Le Monde Diplomatique ,Violencia y Exclusión en la Araucanía por Carlos Bresciani y Nicolás Rojas en Revista Mensaje; y una larga lista

de otros documentos tanto del sector público como del sector privado .Pero, además ,es fruto de conversaciones sostenidas con diversos y numerosos dirigentes y profesionales del mundo mapuche y del sector privado y universitario, como asimismo de la Iglesia Católica y Evangélica; igualmente con parlamentarios y dirigentes políticos y gremiales. También hemos recibidos aportes concretos de profesionales del sector público y de destacados profesionales mapuche del sector privado a los cuales se les agradece su disposición y colaboración. En todo caso, todas las proposiciones responden a una decisión del suscrito tomadas bajo mi exclusiva responsabilidad.

8. La política no forma parte de las ciencias exactas. Por consiguiente, esta propuesta no es una varita mágica. Simplemente es una proposición personal respecto del modo de encarar la situación que hoy día se vive en la Araucanía; pueden haber otras miradas que por cierto se pueden complementar. En consecuencia, esta propuesta está sometida al escrutinio de los distintos actores. Se me señaló por diversos personeros que debía pasar de la etapa del diagnóstico a la etapa de las soluciones. No tengo una solución mágica e instantánea. Esta es simplemente un elemento de juicio para que el Estado tome buenas decisiones.

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

La Región de la Araucanía vive en una situación de violencia desde hace unos 20 años a la fecha.

Los antecedentes indican que la quema de 3 camiones en la comuna de Lumaco el año 1997, marcó el punto de inflexión. De ahí a la fecha se han sucedido, año tras año, numerosos y permanentes hechos de violencia como incendios, quemas de predios, cortes de caminos, enfrentamientos de grupos con la policía, muertes de mapuche y no mapuche.

Frente a esto los distintos gobiernos han reaccionado presentando querellas criminales entregando, a los policías la investigación de los hechos y a los Tribunales el conocimiento y sanción de los mismos.

Paralelamente se ha usado la policía en materia de prevención y represión de los futuros posibles hechos de esta naturaleza.

Esto ha generado en la región numerosas víctimas y una inseguridad en los sectores rurales, focalizados en determinadas comunas de la Araucanía y también la Provincia de Arauco de la Región del Bío Bío.

2.- NATURALEZA DEL PROBLEMA:

Los distintos gobiernos han tratado estos hechos como acontecimientos delincuenciales usando la vía judicial y policial como el instrumento adecuado para su tratamiento.

El diagnóstico con que han actuado es que se trataría de un problema de orden público, de comisión de delitos, que debe ser resuelto por el Ministerio Público, la Policía y los Tribunales.

He sostenido y lo reitero que, a mi juicio, se trata de un diagnóstico equivocado.

Del análisis de este fracaso y de la literatura de historiadores mapuche de reciente data se llega al conocimiento que estamos en presencia de un problema de naturaleza política y no de un círculo de hechos delictuales aislados y separados que hayan alterado el orden público. Si el diagnóstico es equivocado, como yo creo que ha sucedido, la solución del problema no pasa por los instrumentos judiciales y policiales usados reiteradamente hasta la fecha.

Siendo el problema, a mi juicio de naturaleza política, la solución del mismo debe ser también de idéntica naturaleza.

La literatura pertinente es ilustrativa. Según ésta, al estudiar la génesis, evolución y objetivos del movimiento mapuche del año 1990 al 2013, se desprende que existen 3 grandes lineamientos estratégicos.

1. Una línea institucional que busca la acumulación de poder político mediante el acceso a la estructura política del Estado, dentro de sus distintos niveles.
2. Una línea política diplomática de movimientos tácticos de hecho, tendientes a la visibilidad del problema a nivel nacional e internacional, cuyo núcleo central es la autodeterminación de los pueblos indígenas.
3. Una línea que optó por la ruptura mediante el uso de la violencia política con fines de control territorial, de autodeterminación y de negación y superación del capitalismo.

Como en todos los procesos sociales, son los dirigentes más lúcidos los que ejercen los respectivos liderazgos, conduciendo a sus pueblos tras sus objetivos políticos.

Entre las estrategias señaladas las organizaciones funcionales y territoriales del mundo mapuche, mayoritariamente, no se comparte el diseño de ruptura política, pero esto no debe llevar a sacar conclusiones equivocadas, puesto que todos los sectores están contestes en:

- a) En la autoafirmación de la identidad y pertenencia al pueblo mapuche.
- b) En que la recuperación de las tierras y territorio es un objetivo político del pueblo mapuche.
- c) Y en la necesidad de mayor acumulación de poder político para determinar las futuras relaciones con el Estado Chileno.

Por ello que el tema de las tierras pasa a ser tan determinante en cualquier salida que se busque al problema de la violencia política.

Como conclusión, digamos entonces, que el Estado Chileno se encuentra frente a un conflicto de naturaleza étnico político como nunca antes lo ha tenido; que su génesis, desenvolvimiento y lógica es prácticamente desconocido para sus clases dirigentes; y, en particular para los partidos políticos, en cuya agenda éste no tiene figuración prioritaria.

3.- CONSECUENCIAS:

El aceptar que estamos frente a un problema de naturaleza política implica para el Estado aceptar el reconocimiento de la existencia y la naturaleza del actor que lo interpela mediante la existencia de este conflicto.

En otras palabras, significa aceptar la existencia del Pueblo Mapuche, como actor político dentro del Estado; y, consecuentemente, del resto de los pueblos indígenas. Aceptar esta realidad es el primer paso para buscar una salida política al conflicto señalado.

Ahora bien, esta es una realidad que el Estado Chileno se ha negado aceptar y asumir, a contrapelo de la historia y de las experiencias de otros países que han vivido similares o parecidas experiencias.

La mayoría de los historiadores chilenos reconocen la existencia de pueblos originarios existentes antes de la formación del Estado; y, especialmente, la forma como éste se instaló en el territorio comprendido entre los ríos Bío Bio y el Toltén. Así, por lo demás, está documentado en el Informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, creado a instancias del propio Gobierno de Chile. Esta Comisión estuvo conformada por conocidos personeros públicos, entre ellos don Ricardo Rivadeneira, ex Presidente de Renovación Nacional, don Felipe Larraín, ex Ministro de Hacienda del Presidente Sebastián Piñera, los historiadores Armando de Ramón y José Bengoa, el ex Ministro don Enrique Correa y el actual Rector de la Universidad Diego Portales don Carlos Peña entre otros también personeros de distintos ámbitos; presidió esta Comisión el ex Presidente de la República don Patricio Aylwin.

El camino, en consecuencia, para una solución al conflicto de la Araucanía, pasa por un acto de realismo del Estado de Chile. Aceptar que existen pueblos originarios anteriores a la formación del Estado y uno de los cuales y el más importante, es el Pueblo Mapuche.

Mientras no se acepte esta realidad me temo que no habrá salida al problema que nos ocupa.

Aceptar esta realidad implica cambiar la estructura del Estado-Nación, a un Estado plurinacional que necesariamente debe verse reflejado en el pacto político que es la Constitución Política.

Sé que este tema despierta temores y desconciertos en muchos, que yo atribuyo más bien a ignorancia de la realidad mundial. Más del 90% de los Estados son plurinacionales y esto no tiene nada que ver con la unidad política de los mismos, sino con su estructura sociológica.

Eso es la primero.

Lo segundo es aceptar otra realidad: la interpelación que le hace el pueblo mapuche al Estado en orden a la devolución de las tierras que éste le arrebató en el siglo XIX, proceso conocido eufemísticamente como “Pacificación de la Araucanía”. Esta petición política no es volver el reloj de la historia al año 1881 fecha de la fundación de Temuco, sino una petición del siglo XXI.

Estos dos actos de realismo son fuertes para el Estado, para un tema que no hay solución posible sino se está dispuesto por partes de las clases dirigentes chilenas a aceptar esta realidad.

4.- CONDICIONES PARA TENER EN CUENTA:

El diálogo entre los actores es el camino natural e indispensable para buscar y encontrar una solución a los conflictos. En este caso si, hay dificultades y realidades que hay que tener presente:

- a) El peso de la historia ha creado profundas desconfianzas en el Estado. El mundo mapuche está consiente que ha sufrido despojo de sus tierras, miles de juicios perdidos, el accionar de los juzgados de indios, los decretos leyes específicos de Pinochet, y un largo etcétera y por otro lado la acción del Estado de invisibilizar lo sucedido el siglo 19 mediante el eufemismo de la Pacificación de la Araucanía. En resumen, el mundo mapuche no le cree la Estado. En definitiva, el factor confianza está en sus niveles más bajos.
- b) Las distintas cosmovisiones que se tiene del mundo y de la vida. La visión occidental está fundada en el cristianismo donde el hombre (el ser humano) es el centro de la vida, el señor dominador de la naturaleza. Es una visión antropocéntrica .

En el mundo mapuche no se concibe el ser humano sino en contacto y en relación con la naturaleza, sus árboles, ríos, lagos, flora, bosques, etc. Por ello la tierra es parte de la vida hábitat natural en que se desarrolla la familia y la comunidad, y no un bien de producción. Esto explica que para el mundo mapuche ha sido tan difícil aceptar la plantación de bosques artificiales y la acción de las empresas forestales.

Hoy día el Papa Francisco a puesto una luz clarificadora respecto de la madre naturaleza con su encíclica Laudato Si.

Señalo este punto, para revelar las dificultades que acechan cualquier diálogo.

c) Las diferentes lógicas en juego. Me explico.

Un sector del mundo mapuche que optó por la violencia política llegó a este estado bajo la lógica de que en el curso de estos más de 100 años se habían jugado todas las cartas institucionales con resultado de suma cero. La confianza en el Estado se perdió totalmente en el largo y doloroso camino recorrido.

Por ello, el único camino que quedaba era la ruptura política y el uso de la violencia.

Esta no es la historia del pueblo mapuche, ya que éste privilegió siempre la vía del diálogo con el Estado Español y también con el chileno durante los primeros tiempos. De ello dan cuenta los Parlamentos celebrados con el Reino de España y también con el Estado de Chile, instrumentos jurídicos que se encuentran hoy reconocidos por las Naciones Unidas.

Por ello la actual estrategia de violencia política va a contrapelo de la historia, y solo se explica por la falta total de confianza en el Estado y sus Instituciones.

El problema es que esta estrategia es la que ha generado las actuales condiciones de conflicto que tenemos.

La lógica occidental del Estado es diferente puesto que desde hace unos 200 años se instauró la democracia como sistema de convivencia que descarta la violencia como método para resolver las diferencias y prima el libre debate de las ideas para reformar gradualmente la sociedad.

Naturalmente que esto no exime de las tensiones por las injusticias de la realidad, pero el método democrático se esfuerza por superarlas y darles un cauce y una salida, no siempre "in tempore oportuno".

El problema se presenta, como en este caso que nos ocupa, cuando un determinado grupo deja de creer en esa metodología.

Resalto este punto simplemente para significar las dificultades que se puedan presentar para la existencia de un diálogo franco, respetuoso y productivo.

Ambos mundos deben tener presente las diferentes lógicas en que se mueven.

- d) Otra situación a considerar es la diversa concepción de la economía que divide al mundo de los pueblos indígenas y a la sociedad mayor occidental.

La economía mapuche nunca fue capitalista en el sentido que hubiera un proceso de acumulación de excedentes que moviera las actividades productivas.

Había sí una fuerte economía de mercado, de comercio y de intercambio, pero sin persecución de excedentes utilitarios.

De ahí se explica la especial relación de las comunidades con las tierras y su hábitat, que el mundo occidental confunde con tierras agrícolas destinadas a la productividad.

El tema de las tierras, en consecuencia, no es un problema agrícola para los mapuches; las tierras forman parte de su existencia y su cosmovisión.

El mundo chileno, en cambio, vive (vivimos) en un sistema de economía capitalista en la versión del modelo neoliberal en que ideológicamente el individualismo es la base de su filosofía. La sociedad no existe, lo que existe es el individuo.

Conviene también tener presente que un sector de los “chilenos” critica que muchos predios adquiridos por la Conadi están improductivos (sin perjuicio que para ello el Estado no ha tenido planes y que las comunidades están pidiendo y esperándolos), hay otro grupo de comunidades que no desean entrar en esos planes productivos por que no quieren entrar a una economía capitalista y desean vivir conforme a sus tradiciones ancestrales. Esto es perfectamente legítimo en virtud del principio de autodeterminación que, curiosamente, se encuadra dentro de la más alta ortodoxia neoliberal de la libertad del individuo cuando uno escucha a muchos empresarios decir : “yo hago con mi plata lo que quiero”; bueno ... algunas comunidades dicen también “yo hago con mi tierra lo que quiero”.

Entonces, es perfectamente legítimo que algunas comunidades no quieran entrar al sistema capitalista, sin perjuicio que practicarán una economía de mercado y de intercambio.

Recalco, simplemente que estas distintas visiones pone más dificultades a un posible diálogo.

- e) Finalmente, creo que otro factor fundamental a considerar en un escenario de posible salida política al conflicto es el gremio de los agricultores y las grandes empresas forestales.

Los sectores de agricultores tradicionales de la Araucanía han sufrido el embate de esta estrategia de ruptura política.

Este sector social entronca con sus antepasados a los cuales los gobiernos de la época del siglo 19 y principios del 20 les entregaron las tierras que el Estado les había arrebatado a los mapuches. Ellos exhiben sus títulos conforme al código civil.

Por lo tanto, en este conflicto ellos no tienen responsabilidad política.

El responsable es el Estado.

Entonces, estos agricultores se encuentran en medio de un conflicto entre el Estado y los mapuche. Estos acusan al Estado de haberlos despojados de sus tierras y le demandan su restitución. Y el Estado responde que esas tierras están hoy en manos de “particulares” y los mapuche replican que a esos “particulares” que hoy ocupan sus tierras los trajo el Estado. Y claro el Estado se debe a la legalidad y debe velar por la seguridad de estos agricultores que son víctimas de la violencia política y con todo esto el problema ya no es un problema jurídico o solo de orden público y se transforma en un problema político.

Por ello, toda posible salida política es impensable sin la participación también de este sector social que conforma los agricultores de la Araucanía.

Pero, a mi juicio, el sector clave lo constituyen las grandes empresas forestales. Creo que la solución pasa por aquí, más que por los “particulares”, es decir, los agricultores.

Las grandes empresas forestales fueron las que cambiaron la estructura rural en la Araucanía.

Estas empresas deben entender que, en el largo plazo, esta actividad, tal como está hoy día y con el conflicto actual, no es viable en la Araucanía sino hay un cambio en el modelo de negocios y un retiro gradual de los territorios de las comunidades mapuche.

Hay que pensar aquí con sentido estratégico.

5.- PROBLEMAS A RESOLVER Y FUNDAMENTOS DE LAS PROPUESTAS:

a) Las Tierras:

Sin duda que uno de los problemas centrales a resolver es el problema de las tierras; sobre el particular siempre flota en el ambiente la pregunta: ¿De cuántas tierras estamos hablando?

Como estamos en el terreno de las ciencias sociales y no de las ciencias exactas, esta pregunta no es fácil de responder, pero como se trata de buscar una respuesta es que, a mi juicio, es ineludible que el Estado busque el camino de salvar la interrogante.

Para ello, creo necesario hacer unos comentarios relacionados con la llamada deuda histórica que tendría el Estado con el pueblo mapuche.

Conformada la República en las décadas del 20 y 30 y siguientes, se produjo una discusión en el Congreso Nacional y en los medios escritos de la época acerca si los mapuche eran chilenos o no.

Esta discusión nunca se resolvió. Pero si uno sigue la línea de esta discusión se puede llegar a una de estas dos conclusiones:

- a) Si los mapuche eran chilenos, entonces les era plenamente aplicables el Código Civil del año 1855 y por consiguiente el Estado no pudo despojarlos de sus tierras en el proceso de “Pacificación de la Araucanía” sino que estuvo obligado a respetar su derecho de posesión y de propiedad. Al no hacerlo el Estado quebrantó sus propias normas y debe asumir su responsabilidad.
- b) Si, por el contrario, los mapuche no eran chilenos entonces debió respetar su propiedad privada de la misma forma como respetó la propiedad de los habitantes de las provincias del norte en virtud de la Guerra del Pacífico (1879) coetánea a la “Pacificación de la Araucanía” (1881 Fundación de Temuco) puesto que el objetivo de la guerra de conquista es imponer la soberanía del Estado en el territorio anexo.

El territorio es uno de los elementos del Estado, pero sobre él, éste ejerce el “imperium” y no el derecho de propiedad que pertenece a los particulares sin perjuicio de los derechos que puede tener como Fisco.

Es conveniente tener presente estos elementos de juicio cuando estamos hablando de esta interpelación de restitución de tierras a que se encuentra sometido el Estado.

Esta deuda histórica, por lo demás, está reconocida en el informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, instancia creada por el propio Estado.

Una señal en el pago de esa deuda fue la dictación el año 1993 de la Ley N°19.253 denominada Ley Indígena, al establecerse en ella un mecanismo de compras de tierras en favor de las comunidades y de personas naturales. Esa ley fue aprobada prácticamente por la unanimidad de los partidos políticos presentes en el Congreso Nacional, y en ella se optó por el mecanismo de la compraventa y no de la expropiación por la inviabilidad política de este instrumento.

La compraventa implica la decisión voluntaria del propietario de las tierras de vender y la decisión voluntaria de aceptar el precio ofrecido por la Conadi.

Este mecanismo de mercado se ha visto tensionado, con hechos públicos y conocidos, porque, por esta vía propia del derecho privado, se pretende resolver un conflicto de naturaleza política y de ahí todos los cuestionamientos que al efecto se han producido.

Por ello es necesario resolver si se va a continuar con este mecanismo o se va modificar acorde con la experiencia acumulada.

Hay sectores del mundo mapuche que critican el hecho que se les pague a los dueños de fundos o a las forestales, aduciendo que ellos adquirieron esas tierras a bajos precios por “negocios” con los gobiernos de turno, o derechamente porque los adquirieron por usurpación.

Este sector debe comprender que la lógica occidental se rige por el principio de legalidad, en virtud del cual son los papeles los que mandan y si un agricultor o empresa posee títulos de propiedad, el Estado debe guiarse por ese principio de legalidad y por lo tanto si desea adquirir esas tierras debe pagar el precio que corresponde al valor de la misma. Otra cosa es que alguien tenga un juicio de reproche desde el punto de vista ético respecto de los hechos del pasado.

Otra petición fuerte que se escucha en algunos sectores dirigenciales mapuche es por qué el estado simplemente no expropia los campos y punto.

A ello hay que responder que eso es fácil decirlo, pero no tan fácil llevarlo a la práctica, toda vez que para llevar a cabo una expropiación en el marco de la situación mapuche se requeriría una ley que me atrevo a sostener que las probabilidades que salga son cercanas a cero; y que, por otra parte, por la expropiación igualmente se debe pagar el valor del predio. Por lo tanto, este es un camino casi irreal.

Convengamos también que hay en esta materia compromisos asumidos por los distintos gobiernos con las organizaciones y comunidades mapuche y sería un error político pretender incumplirlos.

Por ello, convengamos que hay un mínimo de tierras por adquirir que son los compromisos existentes a la fecha.

Debemos suponer que la Conadi debe tener exactamente catastradas todas las peticiones existentes a la fecha; me temo que este dato no está disponible al nivel político gubernamental.

b) Las grandes empresas forestales:

La discusión pública se ha centrado en la compra de tierras a los “particulares”, en circunstancias que, a mi juicio, la causa fundamental está en las empresas forestales.

Me atrevo afirmar que si resolvemos el problema causado por las grandes empresas forestales el conflicto se reduciría a un mínimo.

Para no entrar en el terreno de las cifras, digamos solamente que una sola de las grandes empresas forestales tiene mas de 300 comunidades colindantes y está presente en mas de 1500 territorios mapuches.

No corresponde que en una minuta, como ésta, entremos a la fase del diagnóstico y de los efectos que ha producido la introducción de especies exóticas por parte de las empresas forestales en el hábitat de los territorios donde se ubican las comunidades mapuche, basta mencionar solamente la situación producida en los cursos y fuentes de agua y lo que ello ha significado. Y simplemente, como dato de la causa, que, será pura coincidencia, en las comunas más pobres del país su territorio está lleno de predios forestales donde su gente, viviendo en extrema pobreza, ve pasar la riqueza perteneciente a un grupo de empresas de las más prósperas del país.

Ahí está el “conflicto”, mas allá de lo que sucede con los predios de los particulares.

Ahora la solución no es fácil por diversos motivos. Uno de ellos es el valor de dichos predios. El precio de una posible compraventa comprende no solo el valor de los terrenos sino también de sus plantaciones, todo lo cual hace muy costosa cualquier adquisición.

Ahora bien, la producción de materias primas para la industria de la celulosa y aserraderos de las grandes empresas con sus operaciones generan impactos en la vida de miles de personas, familias y comunidades mapuche y no mapuche en el Sur de Chile.

Ahora bien, hay un tema con el modelo de negocios de los conglomerados forestales.

El negocio como tal no está en sus filiales productoras de materias primas, sino más bien en sus procesadoras. De esta manera, el negocio está en la filial a cargo de la celulosa que es la que normalmente aporta los ingresos más importantes de la industria en general. Así se ha construido el desarrollo forestal en Chile, Argentina y más recientemente en Brasil

“En Nueva Zelanda, Australia y algunos lugares de Canadá, la propiedad de la tierra no está en manos de las empresas forestales. Quienes conocen dichas realidades, saben muy bien que tener tierras no es buen negocio para una empresa forestal”.

Es verdad que la gran empresa forestal considera la propiedad de la tierra como un valor de certidumbre del abastecimiento de las materias primas que necesita para la industria que le aporta los flujos financieros que le den rentabilidad a su negocio; y, por otro lado también es verdad que hay un punto cuando se hace la crítica al actual sistema de devolución de tierras en el sentido que se sacan predios de un sistema productivo para llevarlos a un sistema de improductividad (en los términos occidentales).

Entonces, claro, el sistema actual tiene grandes debilidades.

Entonces, el punto a resolver respecto de las tierras plantadas con espacios forestales, no es la tierra misma sino que el hecho de deshacerse de ella trae consigo una gran incertidumbre relacionada con el riesgo generado al abastecimiento de materia prima para sus plantas de procesamiento (en tierras que no les pertenecerían).

Pero si se pudiese resolver el problema de la incertidumbre ¿por qué no podría pensarse en separar la propiedad de la tierra del abastecimiento de las materias primas necesarias para la industria procesadora?

Por otra parte, los predios traspasados en las comunidades se toman improductivos no por voluntad de los comuneros sino porque “no cuentan con los medios para mantener el predio en la línea productiva que se traía anteriormente, incluso existiendo el interés de la comunidad mapuche propietaria”.

Yo estimo que la actividad forestal, tal como hoy día la conocemos ya “está en la cultura económica de la mayoría de las comunidades mapuche; ellos saben que suelos cubiertos de vegetación serían causa de muerte y erosión –tipo cáncer- del suelo.

Las comunidades mapuche con tierra y con los recursos necesarios para la producción, “matizarán” la actividad forestal como hoy la conocemos, lo que no afectará de forma significativa el resultado de la ecuación final.

En términos de producción estará disponible materia prima-para aserraderos y plantas de celulosa-ahora de madera proveniente de tierras y territorios en manos de comunidades mapuche.

Se trata (una vez mas) de generar certeza al sistema y de encontrar la voluntad política para encontrar una salida pensando con sentido de Estado.

A esto debo agregar un par de hechos que es necesario tener presente:

1. La actual iniciativa del Estado de Chile consistente en licitar el diseño de un “sistema de transferencia de bonos de carbono y distribución de beneficios”. Esta licitación fue hecha recientemente por Conaf y adjudicada por TECO. El punto de conexión es que para acceder al mercado de bonos de carbono, los entes compradores exigen a los países “vendedores”, cumplir entre otras normativas con el convenio 169, y éste, en su Art. 14 obliga a los Estados subscriptores a “determinar las tierras que ocupan tradicionalmente” así como también a reconocer “el derecho de propiedad y de posesión sobre...” dichas tierras. Hay que puntualizar que, aunque el Tribunal Constitucional diga que el Art. 14 del Convenio no es auto ejecutable, y por ende, la obligación precitada puede ser considerada por algunos como no actualmente exigibles de igual forma, para acceder a este mercado del carbono se debe cumplir con dicha norma.

En este mismo sentido además cabe destacar que uno de los desafíos que comprende la creación de este sistema según los propios TDR entregados por Conaf son respecto al tema “tenencia de la tierra” en Chile, informar sobre los derechos de “uso, accesos, gestión, propiedad...” que tengan, entre otros, los pueblos indígenas; (así como también informar sobre “zonas o áreas que presenten disputadas o conflictos significativos”). Por ende, el desarrollo de este sistema desde el mismo diseño requiere avanzar en la determinación de las tierras de uso ancestral.

2. Y otro antecedente a considerar es la jurisprudencia de distintos fallos de las Cortes Nacionales que otorgan un particular reconocimiento de los derechos indígenas y la protección de sus recursos naturales; del reconocimiento de los “territorios indígenas”; de la obligación de una especial protección de los mismos, sus recursos naturales y particularmente sus aguas; así como también de la aplicación de normas más proteccionistas del bosque nativo y principalmente del recurso hídrico.

Señalo estos tópicos para relevar la situación más compleja que el actual modelo de negocios de las empresas forestales tendrá que enfrentar.

Ahora bien, cómo se logra una salida al tema de las tierras y las grandes empresas forestales considerando lo expuesto?

Volveremos sobre el punto en las propuestas.

Hay un par de temas relacionados con esto que también deseo señalar:

1. El Decreto Ley 701, se encuentra en discusión en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que modifica dicha normativa.

Me parece que si la decisión es encarar la conflictiva situación del sur lo mas criterioso políticamente es suspender la tramitación de dicha iniciativa y realizar un proceso de consulta con todos los sectores involucrados, incluidas las comunidades mapuche afectadas por cierto, y caminar derechamente a un nuevo proyecto de fomento forestal cuyo paradigma sea el “fomento como contribución a la investigación de los impactos del cambio global, generando un mejoramiento de la calidad de vida principalmente de pequeños y medianos propietarios forestales”, y que considere el nuevo sistema a construir entre las comunidades mapuche y las grandes empresas forestales.

2. Un segundo factor a considerar es la situación del bosque nativo. Su “estrecha relación con el ser humano y su supervivencia” lleva a buscar un pos perfeccionamiento en aspectos como:

- Asesoría técnica en terreno
- Bosques bien manejados
- Obtención de productos como leña de calidad y servicios (senderos, turismo, etc.)
- Incentivos económicos
- Ampliación de cobertura
- Y otras medidas

3. Otro tema a considerar es la situación de las áreas silvestres protegidas (ASP) que representan “ecosistemas únicos que integran muestras representativas de la diversidad biológica, con un total aproximado a 305 mil hectáreas entre las que se encuentran 5 Parques Nacionales, 6 Reservas Nacionales y 2 Monumentos Nacionales”.

“Las áreas silvestres protegidas del Estado son territorios con especial estatus que cumplen funciones sustentadoras de ambientes y recursos naturales únicos o solventes... para el desarrollo y para la vida y la cultura y “cumplen también funciones reguladores de los procesos ecológicos vitales en beneficio de la sociedad”.

A propósito del lamentable siniestro que significó el incendio de “china muerta” en las comunas de Melipeuco y Lonquimay, el Gobierno Regional, la Conaf y los Municipios lograron una innovadora y positiva integración de los Pehuenches como brigadas, debidamente equipadas, para el control, vigilancia y sustentabilidad del territorio a reconstruir y de los bosques aledaños. Esta experiencia es necesaria considerarla para la implementación de un proceso de participación de las comunidades en las áreas silvestres protegidas, bajo la conducción técnica de la Conaf.

Ese mismo hecho llevó a la conformación de una asociación pública-privada de lo que se ha llamado “Reserva de Biósfera Las Araucarias”, cuyo Directorio se conformará próximamente.

c) Empresas extractivas:

En julio de 2013, James Anaya evacúa su último informe como relator especial de Las Naciones Unidas los Derechos de los Pueblos Indígenas en relación a los Territorios Indígenas y las Industrias Extractivas; en su resumen relata que la experiencia del Relator en la mayoría de los casos han sido negativos, aun cuando reconoce que cada vez existe mayor conciencia de los derechos humanos de los pueblos indígenas tanto por los Estados como por las empresas extractivas (carbón, gas y minerales en general). Es por ello, que aun predomina un clima de desconfianza puesto que los pueblos indígenas miran con escepticismo e incluso hostilidad a las industrias extractivas, atendidas estas experiencias negativas.

Una de las principales razones para ello es que el modelo de negocio que continua prevaleciendo es el de una empresa externa que con el apoyo del Estado controla la operación de extracción y se apropia de las ganancias de los recursos naturales que por derecho les corresponde a estas comunidades.

En el mismo informe se señala que: “A pesar de esas experiencias negativas, y mirando hacia el futuro, no se debe suponer que los intereses de las industrias extractivas y de los pueblos indígenas sean totalmente o siempre contrapuestos”.

El conflicto está escalando, hacia posiciones más alejadas entre las partes. Por un lado se declara cumplir con todas las normas por parte de las Empresas y por otro lado, las Comunidades Mapuche y sus líderes, declaran que no se respetan sus Derechos

consignados en cuerpos normativos internacionales; y otros simplemente creen en la vía de la violencia como la única forma para visibilizar este conflicto y detener el avance de las empresas que se ven “alineadas” con el Estado.

La idea es que los recursos naturales en los Territorios Mapuche se trabajen bajo lo que se conoce como Modelo Preferido, base fundamental de la presente propuesta, desde miradas divergentes que se encuentran en una visión, de un Chile mejor, abundante social y económicamente para todos.

EL MODELO DE NEGOCIOS PREFERIDO: LA EXTRACCIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS MEDIANTE LAS INICIATIVAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Modelo aplicable a: Empresas Hidroeléctricas, Eólicas, Geotérmicas, Mineras, Dulceacuícolas y Empresas Producción de Biomasa en general

Esta opción por su propia naturaleza es más propicia para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación a sus tierras y recursos y otros derechos conexos.

Esta opción ha ido ganando terreno en varios países en que las comunidades indígenas han adquirido la capacidad de negocio y técnica necesarias para desarrollar esta industria (Ej. América del Norte y Nueva Zelanda).

En estos casos los pueblos indígenas se han asociado con compañías no indígenas para crear empresas extractivas en las que tienen o con el tiempo obtienen una participación mayoritaria.

- Principal obstáculo para la aplicación de este modelo de negocio:
Este modelo requiere que las comunidades indígenas cuenten con una serie de capacidades de negocio y técnicas y además los proyectos de extracción de recursos suelen necesitar considerables inversiones de puesta en marcha y normalmente no generan ganancias hasta pasados varios años. Es evidente que la gran mayoría de los pueblos indígenas no cuentan con estos recursos.

Es por ello que el Relator ha constatado que en algunos países existen programas patrocinados por el Estado para ayudar a los pueblos indígenas a gestionar los recursos naturales o a crear sus propias empresas generadoras de ingresos mediante

por ejemplo, subvenciones, préstamos, beneficios fiscales, servicios de asesoramiento, cursos de formación y becas.

- ¿Porque es importante que los Estados fomenten este modelo de negocio?
- 1. Porque los pueblos indígenas tienen fuertes lazos culturales con los territorios que habitan y su presencia es anterior a los demás y es por ello que a menudo reivindican todos los recursos incluso los del subsuelo, las que muchas veces no se han atendido adecuadamente.
- 2. Además es una cuestión de buenas prácticas, ya que la extracción de los recursos por los propios pueblos indígenas aumenta la posibilidad de que este negocio se realice de manera respetuosa con los derechos e intereses de los pueblos indígenas, ya que cuando los propios pueblos controlan la extracción de los recursos muchos de los problemas y elementos de inestabilidad inherentes a las actividades extractivas de las empresas estatales o terceras se disminuyen o se evitan por completo.

En la actualidad variados son los esfuerzos que diferentes ministerios han desarrollado para “facilitar” el aterrizaje de proyectos de inversión en territorios indígenas a lo largo del país, obteniendo siempre un resultado común: Un sin número de conflictos socioambientales que desestabilizan el clima de paz social local.

El origen de muchos de estos conflictos, es un marco jurídico establecido en dictadura, sin validación social, a modo de ejemplo, el código de agua y el mercado de la especulación actual en torno al desarrollo de proyectos hidroeléctricos.

La falla fatal de todos estos esfuerzos es que ninguno de ellos se ha concentrado en obtener la aceptación territorial, un consentimiento informado de los territorios en los que dichos proyectos se desean instalar.

Naciones Unidas ha generado directrices en esta materia, ha orientado a la banca mundial a financiar/bancarizar proyectos que incluyan este tipo de consideraciones iniciales en el diseño.

Además, Naciones Unidas ha indicado que los Estados deberían facilitar el desarrollo de proyectos de uso y gestión de recursos naturales en territorios indígenas, 100% de propiedad y gestión de dichos pueblos, cuando haya existido un proceso de estudio,

capacitación y entendimiento informado, previo al desarrollo y llegada de iniciativas extractivas externas.

CREACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN MAPUCHE (FOIM)

Dada que las capacidades técnicas y financieras no existen actualmente en la mayoría de las comunidades y territorios Mapuche, se hace fundamental la creación de Fondos de Inversión, que permitan en sus primeras etapas de inversión y estudios el “entendimiento informado” previo, libre y de buena fe, de los territorios indígenas en los que se posibilite el desarrollo de alguna industria extractiva.

Sobre la base de un “entendimiento informado” y genuino, éstos mismos, son los que deben tomar la decisión de iniciar o no el desarrollo de una actividad empresarial. Acá tenemos principalmente dos opciones A) El Territorio dice que NO y B) el Territorio dice que SI.

Caso A) El Territorio dice que NO. De darse este caso, posterior al desarrollo de un profundo proceso de reflexión interna de los territorios y de entendimiento de las oportunidades que como territorio tiene, me parece que debería ser respetada ésta decisión, esto es no desarrollar ninguna iniciativa (de lo contrario se producen graves conflictos como acaba de ocurrir con el proyecto de la Central Hidroeléctrica Añihuarrqui de la comuna de Melipeuco, comuna que con sus autoridades y liderazgos habían optado porque sus territorios se dedicaran al turismo).

CASO B) Territorio dice que SI. Me parece que habiendo el territorio desarrollado su proceso interno de reflexión y entendimiento informado, se abren muchas oportunidades para que sean desarrolladas inversiones en sus territorios, bajo diferentes modelos asociativos, que podrían ir desde la práctica actual hasta el desarrollo de Modelos de Negocios en donde sean las Comunidades apoyadas técnica y financieramente por el Estado, puedan seguir el track normal de los proyectos de inversión, esto es, prefactibilidad, factibilidad, estudios ambientales, permisología, construcción, operación cierre y abandono de sus proyectos. Nos parece que el desarrollo del ciclo de vida de un proyecto en el largo plazo, puede ser mejor controlado y gestionado desde la mirada local indígena.

d) El tema de la pobreza:

Resolver la situación de conflictividad en la Araucanía pasa no tan solo por el tema de las tierras sino también por superar la situación de pobreza que aqueja a nuestra Región.

En otras palabras la solución del conflicto pasa ineludiblemente por dejar atrás la pobreza.

Esta Región está invariablemente en los últimos lugares del desarrollo y sus cifras tanto de pobreza como de extrema pobreza son las más altas del país. La Araucanía según estudios especializados está 20 años atrasada en relación al resto del país. Urge por consiguiente adoptar las medidas correspondientes.-Esta es fundamentalmente una pobreza rural y muy en especial entre las comunidades mapuche.

No es posible en una minuta plantear lo que debería ser un plan de desarrollo de la Región y tampoco es su propósito. Sin embargo, me parece que hay unos puntos centrales que considerar para una estrategia que apunte a los nervios centrales de la pobreza:

1 El tema del agua: este es un tema estructural de nuestras carencias y bajo desarrollo; se manifiesta en agua para el consumo humano (hoy día se reparte agua en camiones aljibes a veinticinco mil familias o sea unas 100.000 personas; el 10% de la población tiene este sistema para consumo doméstico; problema que no es de este Gobierno para que alguno no se suba por el chorro).

Pero donde incide estructuralmente, es el agua para el riego no obstante el régimen de lluvias de la zona; lo concreto que es necesario un plan activo al respecto. Si pudiéramos dotar de riego a la Región miles de pequeños campesinos y agricultores se verían beneficiados por la posibilidad de modernizar y diversificar su producción elevando así la productividad de sus pequeñas propiedades.

2 La innovación: El INIA Carillanca tiene programas para los medianos y grandes agricultores con asesoría en innovación y transferencia tecnológica.-Es menester hacer un plan específico de innovación y transferencia para el pequeño agricultor coordinando a todos los Servicios por medio de la Seremi de Agricultura. Estamos trabajando al respecto, sin perjuicio de otras medidas que enunciaremos en el capítulo de las propuestas.

- 3** El desarrollo productivo: es necesario abordar el tema del financiamiento y el capital de trabajo, la capacitación, la comercialización, la productividad, el valor agregado, la asociatividad, la asesoría técnica etc.
- 4** La habitabilidad de predios adquiridos por la Conadi: se refiere a que los predios adquiridos por Conadi no tienen condiciones de habitabilidad es decir casas, agua, caminos, electricidad y por consiguiente las familias de las comunidades beneficiadas no pueden trasladarse a estos predios y tampoco entonces se pueden hacer planes de desarrollo productivo. Existen cientos de estos predios en estas condiciones que salieron de esta manera del sistema productivo. Estas comunidades pasan a ser pobres pero ahora con tierras pero que están improductivas. En el Gobierno regional abordamos este problema y logramos con el Ministerio de Hacienda que en la ley de Presupuesto de este año 2015 hubiera una glosa en el FNDR que nos permita invertir en estos predios pero se requiere un plan integral al respecto.
- 5** Involucramiento de los Municipios: estoy convencido (por mi experiencia como Alcalde, diputado y ahora como Intendente) que si involucráramos a los Municipios en la lucha contra la pobreza el proceso se haría mucho más rápido. Para ello naturalmente hay que dotarlos de mayores competencias y recursos pero además hay que crear nuevas comunas. La administración se facilita cuando el territorio es más pequeño, se focaliza mejor el gasto por el conocimiento de los problemas de los vecinos permitiendo una más eficiente priorización y se facilita la participación; es el Estado más cerca de la gente. Todas las comunas nuevas o relativamente nuevas de la Región tienen experiencias exitosas y el trabajo mancomunado que hemos desarrollado en estos 17 meses con los 32 Municipios de la Araucanía así lo demuestran.
- 6** Descentralización: para los efectos de tomar decisiones más rápidas y en un trabajo más estrecho del Gobierno con los Municipios.-Sin perjuicio de lo señalado en el punto 5 anterior se debe traspasar al Gobierno Regional mayores y determinadas facultades que hoy están en Servicios Públicos o en Ministerios y Subsecretarías.-Hoy día no es concebible que determinados programas menores sean resueltos al nivel central con las demoras y trámites burocráticos que ellos conllevan. Pero el punto central es trabajar la lucha contra la pobreza en un proceso descentralizador que involucre una dupla compuesta por el Gobierno Regional-Municipios.

- 7** Conectividad: la región tiene la red más extensa de caminos del país que comprende miles de caminos ni siquiera enrolados y que penetran los lugares más apartados dificultando las comunicaciones y el desarrollo de esas comunidades.- Este año firmamos un Convenio de Programación con el Ministerio de Obras Públicas para una inversión por los próximos 5 años por una suma de \$375 mil millones de pesos de los cuales el Gobierno Regional aportará más del 48 %.
La conectividad es un factor clave para la superación de la pobreza.-
- 8** Aspectos Sanitarios: me refiero a muchísimas pequeñas localidades pobres donde hoy se vive en condiciones muy difíciles sin alcantarillado y sin agua potable.- Estamos trabajando en eso pero es necesario flexibilizar instrumentos presupuestarios y descentralizar facultades y competencias en los municipios.
- 9** Turismo: Una nueva Industria para la región. La matriz productiva de la Araucanía se ha centrado tradicionalmente en la agricultura, ganadería, forestal y comercio en general; pensamos que hoy dado la realidad de la naturaleza y belleza escénica y del capital humano con su componente multicultural hay que relevar al Turismo como la nueva y prioritaria gran industria de nuestra zona que con su enorme potencial puede ser una fuente generadora de ingresos muy importante para superar la pobreza y avanzar en el desarrollo. El enorme potencial de sus lagos, ríos, volcanes, cordillera, mar, termas, bosques, artesanía etc., y el componente étnico da pie para que se pueda desarrollar al más alto nivel esta industria. Actualmente hay una gran cantidad de emprendedores que han hecho su aporte muy importante a este sector. Ahora debería ser una tarea prioritaria y relevante.
- 10** Los pescadores: También este es un sector muy vulnerable en la región y en consecuencia se hace necesario adoptar algunas medidas especiales para que esta actividad se haga sustentable y no vuelvan a caer en la línea de la pobreza.
- 11** Adultos mayores: Por los altos índices de pobreza de la región muy superior al resto del país, es menester atender a este sector social que necesita de la acción del estado por la extrema vulnerabilidad en que se encuentran.

e) El tema cultural y la identidad:

Esta es una región multicultural y este es un componente clave para el diálogo y el entendimiento y para comprender las distintas lógicas con que se mueven los diversos actores de la sociedad regional. Por ello la lengua, las tradiciones, las distintas cosmovisiones y los distintos niveles de desarrollo hacen que la interculturalidad sea una asignatura pendiente no solo en la Araucanía sino en todo Chile. Como dijo un alto dirigente del mundo empresarial: “tenemos un problema de falta de conocimiento intercultural. Mientras los actores no conozcan profundamente a su contraparte, va a ser muy difícil que se logren los acuerdos permanentes en el tiempo. Mientras nosotros no conozcamos la cultura del pueblo mapuche profundamente, y ellos, a su vez, estén dispuestos a tener un diálogo.”

f) La Institucionalidad del Estado:

Para atender y enfrentar los diversos problemas y sectores que tiene la sociedad, y el Estado se provee de una Institucionalidad con las capacidades profesionales, técnicas, de medios y políticas suficientes y adecuadas para cumplir los objetivos en juego. En el caso del sector de los pueblos indígenas existe la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena creada por ley del año 1993 en otro contexto, en que los problemas básicos era el desarrollo y la compra de tierras tenía esa finalidad y los mecanismos establecidos para ello fueron los propios del sector privado. Tras más de 20 años esos problemas devinieron en unos de naturaleza política y por ello que la actual institucionalidad no está en condiciones de resolverlos. La Conadi no fue creada para resolver problemas políticos como son hoy los que interpelan al Estado.

Al efecto hay que distinguir 3 niveles diferentes de institucionalidad estatal:

- 1** La que necesita el Estado para atender y hacerse cargo del sector que dada la naturaleza y entidad de los problemas debe tener el nivel político y las competencias necesarias.-
- 2** Una institucionalidad de intermediación entre los pueblos originarios y el Estado y

- 3 Una institucionalidad de participación política de los pueblos indígenas u originarios en los órganos colectivos del Estado que toman decisiones obligatorias.

g) La conducción del proceso:

Un problema, por su complejidad, que trasciende los límites regionales y que es claramente un tema del país debe tener una conducción política del más alto nivel. Esta conducción debe estar a cargo del Ministro del sector, con el Intendente y el Director Nacional de la Conadi. Esto no ha funcionado así y lamentablemente el proceso ha carecido de la imprescindible conducción política que unifique criterios, planes y decisiones en pos de objetivos comunes. El Intendente carece de las facultades y se encuentra dentro en un nivel político de supeditación respecto del poder central que le impide ordenar a todo el sector. La Conadi es un organismo de carácter nacional que depende jerárquicamente del Ministerio de Desarrollo Social.

No basta la intervención del Ministerio del Interior cuya preocupación central son los temas de orden público y no puede estar en el día a día respecto de la variedad de problemas de gestión que implica un problema político como del que estamos hablando.

h) La responsabilidad del Estado por las víctimas de la violencia política:

En este proceso que hemos vivido desde el año 1997 a la fecha ha habido numerosas víctimas de la violencia política, mapuche y no mapuche: agricultores de todo tamaño, camioneros, comuneros, estudiantes, policías etc.

El Estado debe velar por la seguridad de sus habitantes porque este es un proceso que tiene como última causa, en definitiva, la propia violencia del Estado que usó contra sus pueblos originarios; por ello he sostenido que este es un problema de naturaleza política: lo son sus causas, sus efectos, su solución y sus responsabilidades.-En este sentido las víctimas no tienen responsabilidad política; alguno de ellos o sus antepasados podrán tener responsabilidad ética pero ese es otro tema.

Lo concreto es que aquí ha habido víctimas de esta situación sin tener ninguna responsabilidad personal. Por ello el Estado debe asumir su responsabilidad.

i) El tema de la Seguridad pública:

No basta a mi juicio con la mirada tradicional de la “puerta giratoria” de mayores penas, menos garantías más cárcel etc. que se han demostrado insuficientes sino se parte del concepto que no basta la labor del Estado sino que es indispensable que sea una tarea de todos y por ende haya un involucramiento y participación de los propios vecinos .Y esto debe hacerse con el Estado más cercano que son los Municipios; y además con darle un horizonte a los niños y jóvenes que es posible una oportunidad para salir de la pobreza, desigualdades irritantes, del camino sin retorno de la droga, la delincuencia ,; y también con un sentido de la vida en comunidad con valores y objetivos . .Sigo convencido, una vez más, del rol de los Municipios: que ayuda a la organización y acerca el Estado a la gente.

j) El acto de sinceramiento y realismo del Estado:

Lo primero que tiene que hacer el país si quiere solucionar este conflicto es hacer un acto de sinceramiento respecto de lo que es y de la composición de sus habitantes. El acto de ficción que creo el Estado-Nación pensando que única y exclusivamente existían chilenos desconociendo a los pueblos originarios fue un acto propio del siglo 19 que hoy no resiste un análisis serio. En los países desarrollados esto ya no es tema pues todos han hecho un acto de sincerar su realidad sociológica configurando estados plurinacionales; esto es así en el 90% de los estados afiliados a las Naciones Unidas.-Si el país quiere resolver el conflicto de la Araucanía debe reconocer que Chile está compuesto por numerosos pueblos y por ende debe cambiar la estructura de su Estado y adquirir un carácter de plurinacional.-Esto(para tranquilidad de algunos exaltados no pensantes)no tiene nada que ver con la unidad política del Estado. Porque una cosa es la unidad política y otra cosa es la realidad sociológica.

Sin este sinceramiento no hay solución; tan simple como eso. Eso sería todo.

Pero para tranquilidad de muchos digamos que esa es la realidad de Nueva Zelanda , Noruega , ,Canadá , ,Estados Unidos, Bélgica y un largo etcétera; nombro estos países porque sé que están libres de toda sospecha.

Naturalmente que un acto de esta naturaleza significa reconocer a los pueblos indígenas como actores y sujetos de derechos colectivos e incorporarlos como tales en la nueva estructura del Estado a nivel constitucional (para agregar más pelos a este debate).Estos derechos colectivos están establecidos, muchos de ellos, en instrumentos jurídicos internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.

k) Aspectos conceptuales:

Para entrar en una nueva etapa y de acuerdo con las soluciones dadas en los países desarrollados es menester que se conozca y se tenga conciencia de los conceptos que contempla el Derecho Internacional en variados instrumentos jurídicos que se encuentran ratificados por Chile y que por lo tanto se encuentran vigentes dentro de nuestra legislación y jurisprudencia tanto del Tribunal Constitucional como de la Corte Suprema y de distintas Cortes de Apelaciones del país y también de fallos de la Corte Interamericana de Justicia.-

Entre estos conceptos están los de sujeto de derechos, derechos colectivos, autodeterminación territorio, recursos naturales, derecho consuetudinario entre otros.-

Algunos de estos conceptos fueron considerados en el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet acorde con lo que dispone la legislación vigente en Chile.-

Estos conceptos, sino todos, son desconocidos en el debate público, por lo que se hace necesario que, si queremos avanzar en los términos que lo han hecho los países desarrollados, los órganos del Estado, los partidos políticos y los gremios empresariales y dirigentes sociales del sector estudien a fondo los mismos para poder tomar buenas y correctas decisiones al efecto. Y por supuesto conocer la experiencia internacional al respecto.

Especial hincapié hay que hacer en clarificar a la opinión pública de manera adecuada el concepto de autodeterminación, ya que no estamos hablando ni de independencia ni de secesión que ponga en riesgo la soberanía del estado.

Por ello se propone una Comisión de Expertos al efecto.

I) El problema del método:

Me refiero con esto a la forma de implementar una metodología de trabajo que permita el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre el Estado, la sociedad civil, los pueblos originarios y, específicamente, el pueblo mapuche y sus dirigentes. En esta parte siempre nos vamos a encontrar con la ya clásica pregunta...bueno, pero con quien nos entendemos formulada por el mundo político y también de las empresas y los gremios. Yo siempre he señalado que esa pregunta forma parte de la complejidad del problema que tenemos entre manos, toda vez que, de acuerdo a la lógica occidental, los interlocutores tienen la representatividad y el mandato en un cierto ordenamiento jerárquico que le da legitimidad a su concurrencia. Pero eso es donde existe una organización política jerarquizada, como el Estado, cuyo caso no es la situación del pueblo mapuche. Este fue lo que los autores llaman una sociedad sin Estado, lo cual no significa que no tuviera organización ni poder político solo que éste no se ejercía verticalmente y con poder de coerción.-El pueblo mapuche es una sociedad de clanes familiares distribuidos en diferentes territorios que tenían (tienen) una forma de relacionarse y de resolver sus conflictos y, en definitiva, de convivencia y de ejercer el poder político.-Y eso es así hasta el día de hoy.

Los españoles entendieron que esta situación era diferente a la que habían conocido en México y en Perú y por ello encontraron una metodología que les permitiera relacionarse con una realidad sociológica y política distinta. Y este fue la instancia de los Parlamentos que les permitió firmar la paz en Quilín el año 1641 después de haber sido derrotados por el mapuche y que, de paso, les había significado la muerte, a manos de estos, de dos Gobernadores Pedro de Valdivia y Oñez de Loyola. Este Parlamento de Quilín fue ratificado por el Rey de España el año 1643 y abrió paso a un largo periodo de paz y de entendimiento que, cuando se veía alterado, volvía a repetirse el camino del diálogo mediante la celebración de nuevos Parlamentos.-Este instrumento también fue utilizado por Chile convertida ya en República.

Los Parlamentos, verdaderos tratados, han sido poco estudiados en Chile no obstante existir algunos historiadores que se han ocupado de ellos. Las Naciones Unidas tienen un extenso estudio al respecto basado en las experiencias en celebración de estos tratados entre las potencias coloniales de Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda y Chile y sus respectivos pueblos originarios.-

Entonces deseo relevar que los muchos “diálogos “que han existido en estos últimos 25 años no han tomado en cuenta esta realidad por lo cual se camina de frustración en frustración mientras el conflicto se agudiza.

El diálogo debe hacerse, en consecuencia, a partir de esta realidad. Ya los españoles pagaron el noviciado y el experimento. Debemos aprender de la historia. Hay que hacer un Parlamento del siglo 21 con los liderazgos de todos los territorios .¿Qué esto es difícil? Sí. Pero si queremos tener un diálogo vinculante debemos volver sobre el camino ya recorrido por el Reino de España.

PROPUESTAS

1.- La Conducción:

- a) La conducción política general de este proceso estará a cargo del Ministerio del Interior, por medio del Ministro y del Subsecretario.
- b) La conducción político-operativa estará a cargo de un equipo encabezado por el Ministro sectorial respectivo (Mideso hoy en día, y una vez que se legisle, por el Ministro de Asuntos Indígenas o de Pueblos Originarios), el Director Nacional de la Conadi y los Intendentes del Bío Bío y de la Araucanía.
- c) Esta comisión deberá unificar criterios, planes y decisiones en pos de los objetivos políticos de las tareas a realizar y llevará adelante el proceso de diálogo con todos los sectores, salvo con las grandes empresas forestales que será presidido por el Ministro del Interior, según se explica en otra parte. En otras palabras directas serán los conductores del proceso mediante una eficiente coordinación.
- d) El primer paso que debe darse es un proceso de diálogo con todas las fuerzas políticas del país. Este debería ser el punto de partida.
- e) El informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, documento del Estado elaborado con participación de todos los sectores, debe ser, el instrumento que los Partidos Políticos hagan suyo para tener una base sólida sobre la cual se inicien y avancen las conversaciones.
- f) Esta Comisión coordinará intersectorialmente las políticas públicas para superar la pobreza y lograr el desarrollo de los territorios.
- g) Esta Comisión solicitará la opinión y análisis de los ciudadanos aspirantes a candidatos presidenciales para las elecciones del año 2017 para los efectos que, siendo ya candidatos inscritos, participen en el Parlamento del siglo XXI que se propone más adelante.

2.- Acto de sinceramiento y realismo del Estado:

Cambio en la Estructura del Estado con Reforma a la Constitución:

- a) Reconocimiento de un Estado Plurinacional.
- b) Los pueblos originarios como sujetos de derechos colectivos.
- c) Los pueblos originarios como sujetos del derecho a la autodeterminación.

3.- Nueva Institucionalidad del Estado:

a) La institucionalidad del Estado para atender al sector:

- 1 Creación del Ministerio de Asuntos Indígenas o Ministerio de Pueblos Originarios.
- 2 Transformación de la Conadi en una Corfo Mapuche o en una Agencia para el desarrollo de los Pueblos Indígenas.

b) La Institucionalidad de Intermediación:

- El Consejo de Pueblos Indígenas o el Parlamento de Pueblos Originarios.
- El Convenio 169 con plena aplicación de acuerdo a los estándares de la OIT y del Derecho Internacional Indígena.

c) La institucionalidad de participación política de los Pueblos Originarios en los órganos colectivos del Estado que toman decisiones políticas colectivas obligatorias:

- 1 Participación en el Parlamento Nacional, con escaños reservados. Proponemos que sean diez diputados, siete para el pueblo mapuche, uno para el pueblo rapa nui y dos para el resto de los pueblos originarios. Y en el Senado que existan tres representantes.

- 2 Participación en los CORE.
- 3 Participación en los Concejos Municipales.

d) Registro Electoral Indígena:

4.- Las Tierras:

a) Establecer un Registro Público de Tierras.

Estará bajo la responsabilidad de la Conadi. Será formal y accesible universalmente, donde, a lo menos, deberá contar lo siguiente:

- 1 El total de tierras agrícolas y forestales disponibles en la región, a nivel comunal.
- 2 El total de tierras adquiridas por la Conadi desde la dictación de la Ley 19.253, a nivel comunal.
- 3 El total de predios con plantaciones forestales adquiridos por la Conadi desde la dictación de la ley 19.253.
- 4 La cantidad de dinero invertida en estas compras, por año, por comuna y por predios.
- 5 Las personas que han ejercido de corredores de propiedades ante la Conadi.
- 6 El método de fijación de precios de las respectivas compraventas.
- 7 El total de tierras fiscales traspasadas por el Estado a comunidades y/o personas indígenas desde la dictación de la Ley 19.253, a nivel comunal.
- 8 Nómina de comunidades con aplicabilidad, por comunas.
- 9 Nómina de Comunidades con solicitudes de tierras pendientes por aplicación del Art. 20 b de la Ley 19.253.
- 10 Nómina de los beneficiados con la aplicación del Art.20 20 a) de la Ley 19.253

- 11 Y el total de predios forestales colindantes con comunidades indígenas por comuna.
- b) Cambiar el proceso de fijación del precio de la adquisición de predios por alguno de estos sistemas:
- 1 “Creación de un proceso de tasación de predios similar al que aplica la Comisión Especial de Enajenaciones para la tasación de bienes fiscales”, o
 - 2 Un procedimiento similar al que establece la Ley de Expropiaciones de una “Comisión de hombres buenos” y los efectos consiguientes.
- c) Finiquitar el proceso de compra de tierras pendientes según los compromisos adoptados por los distintos gobiernos con determinadas comunidades (Viera-gallo, Andrade, etc.) en un plazo máximo de septiembre del año 2017, es decir 2 años.
- d) Toda compra de tierras debe respetar la unidad de las comunidades y propender a la mantención y conservación, en la medida de la realidad del siglo 21, de los lof y territorios indígenas.

5.- Las grandes empresas forestales.

- a) Constituir una Comisión Gubernamental compuesta por el Ministro del Interior, el ministro sectorial respectivo, el Ministro de Agricultura, el Director Nacional de la Conaf, el Director Nacional de la Conadi y los Intendentes de la Región del Bío Bío y la Araucanía, cuyo objetivo será entablar un proceso de negociación con las grandes empresas forestales.
Esta Comisión establecerá su propio sistema de trabajo y contará con la respectiva asesoría técnica y jurídica que estime pertinente para el objetivo final que es el traspaso de los predios de las grandes empresas forestales a las comunidades mapuche colindantes.
- b) En esta negociación para el traspaso de predios deberá buscarse un mecanismo que separe la propiedad de la tierra de las plantaciones forestales.
- c) La propiedad de la tierra será traspasada a las comunidades bajo un mecanismo condicionado de destino de las plantaciones forestales, como madera y materia prima, a la gran empresa que se someta a este mecanismo.

- d)** Este mecanismo contemplará un sistema de garantía a la producción de la madera y de la materia prima que deberá ser entregada a la gran empresa que se desprenda de la propiedad de la tierra.
Este mecanismo deberá ser establecido por ley y contemplará, además, todo el procedimiento de fondo y forma, con que operará este sistema de retiro gradual y sostenido de las empresas forestales del territorio donde están asentadas las comunidades mapuche.
El Estado será el garante de esta garantía de producción para entregarle la debida certidumbre a la industria.
Este mecanismo será aplicado a los predios forestales donde las grandes empresas son dueñas también de las plantaciones.
Efectuado este traspaso las comunidades podrán, si lo estiman, acogerse a este, u otro mecanismo que decidan libremente para las nuevas plantaciones.
- e)** Suspender la tramitación del proyecto que modifica el DL 701 y que se encuentra en la Cámara de Diputados para concordar un nuevo proyecto de fomento forestal acorde con la nueva realidad que se quiere construir.
- f)** Perfeccionar la ley sobre el bosque nativo para su fomento en todos los sectores de la Araucanía y del Bío Bío.
- g)** Establecer un mecanismo de participación de las comunidades indígena en las áreas silvestres protegidas acorde con las últimas experiencias bajo la conducción técnica de la Conaf y la participación política del Estado a través de las municipalidades respectivas.
- h)** Toda plantación de especies exóticas deberá estar rodeado de especies nativas en sus contornos, en los cursos de agua y vertientes, según lo reglamente la Conaf, en la idea de transformar a la Araucanía en un territorio verde.

BASES O CRITERIOS PARA UN ACUERDO

La pregunta es y cómo logramos un acuerdo? Qué tierras? Qué predios forestales?

Este es el núcleo del problema.

Me atrevo a insinuar los siguientes elementos:

- 1** Considerar los criterios generales aquí enunciados para entender la lógica de ambos mundos y la realidad social y económica de La Araucanía y otras regiones donde se asienta el mundo indígena y específicamente el pueblo mapuche.

- 2** Tener a la vista datos oficiales y definitivos respecto de la demanda y ofertas de tierras en el proceso que lleva la Conadi.
O sea, saber cuál es la “firme”.
- 3** La primera prioridad es el cumplimiento de los compromisos pendientes que adquirieron los distintos gobiernos para el año 2017 tener cerrado dicho proceso.
- 4** La prioridad general serán los predios de las grandes empresas forestales colindantes con las comunidades indígenas.
- 5** La segunda prioridad serán los grandes predios que fueron parte del territorio ancestral mapuche.
- 6** Las inversiones en industrias extractivas deberán caminar hacia el denominado “modelo preferido” ya descrito.
- 7** Quedan excluidos de este proceso los predios de los pequeños y medianos agricultores y campesinos.
- 8** Debe quedar establecido el marco de la realidad y legal de reparación a las víctimas, mapuche y no mapuche, sucedido con motivo de este conflicto.
Igualmente debe quedar operativo el marco legal de un seguro para que el Estado responda frente a eventos futuros de riesgos posibles.
- 9** Los predios forestales de las grandes empresas que se encuentren plantados y con cosechas pendientes se someterán al plan de separación entre la tierra y la materia prima y deberán acogerse al plan de garantía de la producción.
Por lo tanto, el Estado adquirirá solo el casco y las plantaciones quedarán sometidas a la garantía.
La comunidad concurrirá a este compromiso que será celebrado solemnemente en términos jurídicos.
- 10** Como las cosechas tienen periodos largos en el caso de las especies exóticas, el Estado deberá formular y acordar con las comunidades, planes de desarrollo y ayuda social, o de reparación pertinentes.
- 11** Después de la cosecha, la comunidad decidirá, libremente, en virtud del principio de autodeterminación el camino a seguir para la plantación futura, por su cuenta o con

terceros, con o sin garantía a la producción según lo determine los contratantes; o simplemente no plantar.

En cualquier caso, los predios deforestados deberán someterse a planes del bosque nativo y de los cursos de agua.

- 12** Para los predios agrícolas el Estado tendrá planes de habitabilidad al cual podrán acceder libremente las comunidades. Planes similares tendrá para los predios forestales.
- 13** Deberá propenderse a tener conjuntos de territorios para que allí las comunidades puedan ejercer el principio de la autodeterminación en sus asuntos internos.
- 14** Este proceso deberá realizarse de manera tal que sienten las bases del Acuerdo que debe firmarse en el Parlamento a celebrarse en septiembre del año 2017.
- 15** Este acuerdo del Parlamento, concluirá con una Ley de Amnistia en los términos señalados.

6.- Empresas extractivas:

- 1** Que los Ministerios de Energía, Economía y la Corfo inicien un proceso de reorientación del modelo de negocios que se contiene en un proyecto de ley denominado de asociatividad que se estaría discutiendo en el Congreso.
- 2** Que el Estado inicie programas con el objeto de:
 - a) Que las comunidades indígenas cuenten con una serie de capacidades y técnicas de negocio.
 - b) Que capaciten a las comunidades indígenas a gestionar los recursos naturales; a generar y crear sus propias empresas generadoras de ingresos mediante por ejemplo subvenciones, préstamos, beneficios fiscales, servicio de asesoramiento, cursos de formación y becas.
- 3** Tener presente las directrices que sobre esta materia ha generado Naciones Unidas para la Banca Mundial para financiar/bancarizar proyectos que incluyan este tipo de consideraciones iniciales en el diseño.

- 4 Propender a la creación de Fondos de Inversión Mapuche que permitan en sus primeras etapas, de inversión y estudios, el “entendimiento informado” predio, libre y de buena fe de los territorios indígenas en los que se posibilite el desarrollo de alguna industria extractiva.

7.- La pobreza:

- 1) El agua: Vamos a partir de la base de la actual realidad sobre la legislación de las aguas; por lo tanto, todo lo relacionado con la modificación del régimen de las aguas tanto en la Constitución como en el Código de Aguas, no forma parte de esta minuta.

A. Agua para consumo humano:

- a) Concentrar la conducción del programa de Agua Potable Rural (APR) y de los Abastos de agua en el Gobierno Regional, mediante diversos mecanismos como un Convenio entre el Gore-Subdere-DOH-MOP, o una glosa en la Ley de Presupuesto; o una ley específica.
- b) Establecer que pueden actuar como Unidades Técnicas tanto en el Gobierno Regional como las Municipalidades; y, pudiendo contratar directamente a empresas sanitarias del sector, también como unidades técnicas.
- c) El ideal sería este año 2015 acoger la glosa que presentamos a la Dirección de Presupuesto para que rija en la Ley de Presupuesto del año 2016 para que opere de inmediato y en el curso de ese año buscar un mecanismo definitivo.
- d) Implementar un programa para el abastecimiento de agua potable en sectores rurales desconcentrados que permita las adecuadas soluciones individuales, mediante diversas tecnologías.

B. Agua para el Riego:

- a) Red Agrometeorológica.

Reforzamiento de la Red Regional de Estaciones Agrometeorológicas que permitan obtener información cada vez más relevante en la toma de decisiones para la producción, cómo es el comportamiento climático y permitir, además, el desarrollo

de programas de prevención de ataque de plagas y enfermedades; y, programas de alerta temprana para el manejo de pestes.

La meta es que cada comuna de la región posea una Estación Agrometeorológica en red con el Programa Agromet.inia.cl.

- b)** Programa integral de Recursos Hídricos para la agricultura familiar campesina. Convenio de Programación Gore-Minagri.

En la línea de construcción de pequeñas obras de acumulación de aguas de temporada, la construcción de pozos profundos que permiten alumbrar aguas subterráneas, la adquisición de derechos de aprovechamiento de aguas y la implementación de infraestructura y equipamiento para incorporar el riego como práctica regular.

Igualmente tendrá como objetivo elaborar, financiar y construir, con las unidades técnicas respectivas, incluidas las municipalidades, obras de riego y drenaje intra y extra predial, entregando, además a los potenciales usuarios las condiciones legales para postular a las distintas líneas concursables y al mismo tiempo desarrollar un programa de actualización técnica a toda la red de fomento involucrada (regantes, profesionales, técnicos).

- c)** Tranques para la agricultura y ganadería.

Establecimiento de un programa de construcción de tranques de muro compactado para la captación de aguas lluvias invernales, en el cordón cordillerano costero y seco interior que permiten la acumulación de hasta 50.000 metros cúbicos anuales, disponibles para el desarrollo de proyectos productivos en su entorno (papas, chacras, frutales, cultivos industriales, praderas y otros) como también para el uso de agua de bebida animal. Existen las condiciones topográficas y de disponibilidad de agua en cientos de micro cuencas en el área.

Es posible proyectar la construcción de 500 obras en 5 años.

- d)** Implementación de la Unidad de la pequeña agricultura y pueblos originarios operada por la Comisión Nacional de Riego Regional.
- e)** Construcción de un embalse regulador en la Subcuenca del río Cautín.
- f)** Durante los últimos cuarenta años se ha analizado y estudiado reiterativamente la construcción de un gran proyecto denominado “canal Victoria-Traiguén-Lautaro”, el que con recursos hídricos provenientes del río Cautín podría regar una nueva superficie estimada en 40.000 has. Sin embargo, la concreción de esta iniciativa no ha sido posible por no contar con los recursos suficientes en este cauce. Este emblemático proyecto que beneficiaría una zona con alta predominancia de

población mapuche, permitiría prácticamente duplicar la actual superficie de riego de la región.

De las tres principales hoyas hidrográficas existentes en la región, la única que no cuenta con regulación natural es la del río Imperial, de la que forma parte el río Cautín, y que justamente abarca las áreas de mayor concentración poblacional tanto urbana como rural.

Esta inexistencia de regulación determina que los grandes recursos disponibles a lo largo del año, generados por precipitaciones en las extensas cuencas que conforman la hoya, escurren superficialmente y se van definitivamente al mar a través del río Imperial, no siendo aprovechados integralmente en la región. Esta situación ha condicionado la inviabilidad, a la fecha, del proyecto de riego señalado.

Para solucionar este problema y otros relacionados con el abastecimiento de recursos hídricos en la zona central de la región, se hace necesario tomar la decisión de construir un embalse regulador en la sub cuenca del río Cautín. Este embalse además liberaría recursos que podrían sustentar una gran cantidad de proyectos de agua potable rural y contribuiría asimismo en la recarga de los acuíferos existentes en su área de influencia.

- g)** Programa de recuperación de nacimiento de fuentes de agua, vertientes y menocos en la región a través de la plantación de especies nativas en predios pequeños y grandes.
- h)** Plan Nacional de Protección y Restauración de los Cursos de Agua en los predios de las grandes empresas forestales de la Región del Bío Bío, Araucanía y de Los Ríos.

C. Derechos de Agua:

- a)** Registro público de los derechos de aprovechamiento de las aguas consuntivos y no consuntivos existentes en la región y sus respectivos propietarios a cargo de la Dirección General de Aguas.
- b)** Establecimiento de un fondo para la compra de derechos de agua entre el MOP-Minagri-Conadi y Gore mediante un Convenio de Programación.
- c)** Estudio de Cuencas.

2.- La innovación:

- a)** Capacitación a profesionales de transferencia tecnológica, Programa de reforzamiento de los cuadros profesionales que transfieren tecnología a los pequeños productores, radicados en los municipios con el objeto de mejorar las experticias en áreas de fertilidad de suelos y praderas, riego y drenaje, apicultura, sistemas agroforestales, frutales menores, ovinos, genética y sanidad animal, inocuidad alimentaria diferenciados por zona agroecológica y con la participación de especialistas de centros universitarios regionales.
- b)** Convenio Gore-Inia Carillanca-Minagri para implementar un programa de innovación y transferencia tecnológica para el pequeño y mediano agricultor mapuche y no mapuche.
- c)** Fortalecimiento del Convenio Tranapunte e implementación de un nuevo esquema de producción de papa semilla en el territorio costero de la Región de la Araucanía.
- d)** Programa de Transferencia tecnológica participativa, territorial y sustentable para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias mapuche vecinas a Inia-Carillanca, en la comuna de Vilcún.

3.- El desarrollo productivo:

- a)** Debe haber una instancia de coordinación entre Fosis-Indap-Sercotec-Corfo-Bancoestado-Agencia para el Desarrollo para precisar los diversos instrumentos y programas al servicio del mejoramiento y que contempla, entre otros, el acceso a fondos especiales de capital semilla o de riesgo, financiamiento de actividades económicas tradicionales y no tradicionales, estimado a la asociatividad con fines económicos, generar un modelo de negocios de apoyo a la pequeña agricultura familiar campesina mapuche y no mapuche, etc.
- b)** Incrementar el presupuesto del Sence para la capacitación de los emprendedores de los segmentos referidos, con fines específicos.
- c)** Praderas para la Araucanía, masificación del establecimiento, recuperación y mantención de praderas de alto potencial productivo.

- d)** Programa de Fomento ovino para la pequeña y mediana agricultura y la creación del Centro de Innovación y Desarrollo ovino para la Provincia de Malleco.
- e)** Desarrollo de un programa de mejoramiento genético bovino para la pequeña y mediana agricultura.
- f)** Establecimiento de un Programa de Fomento Apícola para la pequeña agricultura.
- g)** Proyecto de precios regionales cuyo objetivo es contribuir a la transparencia de los mercados y entregar un acceso igualitario a la información de todos los actores de la producción y comercialización del sector agropecuario y a la ciudadanía en general, accesible por medio de plataformas tecnológicas pertinentes.
- h)** Apertura de una bodega de Cotrisa en Carahue para atender a los pequeños productores del Borde Costero (Toltén, Teodoro Schmidt, Saavedra, Carahue, Imperial y Chol-Chol) con el bojeto de regular precios y transparentar el mercado de compra-venta de trigo.
- i)** Establecimiento de un Programa de Fomento al rubro de frutales mayores y menores para la agricultura familiar campesina.
- j)** Programa de mejoramiento de la producción lechera e industrialización de productos lácteos a nivel predial.
- k)** Programa de brucelosis bovina y Programa de Trazabilidad bovina.
- l)** Programa de construcción, reparación y/o ampliación de galpones y cobertizos en las comunas cordilleranas de la región.
- m)** Fortalecimiento del sector gastronómico; fortalecimiento del sector alimentario y procedimiento de la producción; apoyo en innovación y equipamiento para el sector hortofrutícola mapuche.
- n)** Mejoramiento, reforzamiento y reorientación del Convenio Indap-Municipios.
- o)** Estudiar las posibilidades de entregar mayores facultades, competencias y recursos a los municipios, en el área de desarrollo productivo bajo el principio del Estado mas cerca de la gente.
- p)** Estudiar la posibilidad de crear por ley una Corporación de Desarrollo Rural para la Araucanía que pudiera consolidar las competencias, facultades y recursos y dar un

giro y cambio a la actual institucionalidad para atender a los pequeños y medianos campesinos y agricultores mapuche y no mapuche.

4.- Habitabilidad para predios adquiridos por Conadi.

- a) Mantener en la ley de Presupuesto el año 2016 le glosa que permite al Gobierno Regional aplicar el FNDR a este programa.
- b) Ampliar esta glosa en la ley de Presupuesto para que este programa sea asumido en su integridad por los Ministerios y Servicios correspondientes de acuerdo a sus respectivas competencias, tales como el MOP-Conadi-Serviu-Indap y otros (Cuestión ya planteada ante la Dipres).

5.- Involucramiento de los municipios:

Crear nuevas comunas en la Región de la Araucanía que permita tener al Estado más cerca de la gente.

Deberían crearse nuevas comunas en Licanray, Labranza, Icalma, Pailahueque, Puerto Domínguez, Capitán Pastene, Cajón, Queule, Barros Arana, Pillanlelbún y tantas otras localidades que harían más eficiente su administración y la participación de los vecinos.

Igual cosa sucede con la comuna de Temuco que debería dividirse en 3 ó 4 comunas, como Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Santa Rosa, Amanecer, Fundo El Carmen por nombrar algunos macro sectores.

6.- Descentralización:

En materia de traspaso de competencias, servicios y programas, me remito a las propuestas del Informe de la Comisión Asesora Presidencial en descentralización y desarrollo Regional de fecha 7 de octubre del 2014.

Sería conveniente adoptar las siguientes medidas:

1. El PMU (Programa de Mejoramiento Urbano sea “agregado” el actual fondo regional de inversión local (FRIL) o uno similar que ya es parte de la estructura presupuestaria regional.
2. El PMB (programa de mejoramiento de barrios) debería ser eliminado para convertirse en líneas de inversión regional que se identifiquen según cada realidad. En el caso de la Araucanía: Crear una provisión de agua para áreas no concesionadas y de saneamiento sanitario para localidades rurales.

Esta área por su relevancia debería caminar hacia la creación de una División o Unidad especializada, con competencias y recursos acordes a un desafío de mediano y largo plazo y con capacidad para actuar por si misma como Unidad Técnica.

3. Radicar en el Gobierno Regional el tema de Residuos Sólidos domiciliarios que pasaría a ser asesor técnico especializado de la función que por ley hoy se asigna a los municipios, sin perjuicio de la facultad de asociación que puede tener con estos para abordar este complejo tema.
4. Que las acciones concurrentes para capital humano sean radicadas al nivel regional con facultades amplias para contratar también directamente por ejemplo con las Universidades regionales.

7.- Conectividad:

Cumplimiento del Convenio de Programación celebrado entre el Gore y el Mop este año 2015, y que contiene un plan integral de conectividad.

Debería priorizarse (para el turismo y desarrollo):

- Camino Internacional de Paso Icalma
- Ruta Interlagos
- Ruta del Borde Costero - Tirúa hacia el sur

8.- Aspectos Sanitarios:

- a) Plan de alcantarillado para todas las pequeñas localidades de la región, con su respectiva planta de tratamiento.

- b)** Plan especial de casetas sanitarias en el sector rural que cuenten con Sistemas de Agua Potable (APR).

9.- Turismo: Una nueva industria para la región.

- a)** Hacemos nuestra la ponencia presentada por don Eugenio Junis, Vicepresidente Ejecutivo de Fedetur, con fecha 12 de noviembre de 2014, titulada “Turismo: real oportunidad para el desarrollo sustentable de la región de la Araucanía”, con ocasión del Seminario Araucanía: Innovación y Desarrollo.

- b)** Creación de la marca de la región de la Araucanía para salir al país y al mundo a vender nuestra región.
Un esfuerzo del Gobierno Regional, ProChile y el sector privado.
En proceso de desarrollo.

- c)** Convenio entre el Gobierno Regional y los municipios divididos en cuatro territorios para fortalecer el turismo con planes y programas específicos. Listo para la firma.

- d)** Convenio entre el Gobierno Regional y EFE para el traspaso de las franjas de ferrocarril en desuso para destinarlas a proyectos turísticos de ciclo vías y espacios públicos con participación de los municipios, y puesta en valor de las estaciones entre Collipulli y Loncoche. En proceso de revisión para la firma.

- e)** Plan especial del Gobierno Regional, Corfo, Sercotec y Fosis, con los municipios para infraestructura del emprendimiento turístico de pymes.

- f)** Hacemos nuestra la propuesta denominada “Líneas de acción de Sercotec para proyectos mapuche en la región de la Araucanía”.

- 1.** Fortalecimiento de circuitos turísticos vinculados a ASP.
- 2.** Fomento a la medicina mapuche.
- 3.** Fortalecimiento de la industria cultural, mediante el desarrollo y fomento del valor y capital cultural de las comunidades indígenas y sus organizaciones
- 4.** Recuperación y fomento de técnicas ancestrales, en estas artesanías, instrumentos, indumentaria e econografía mapuche. Emprendimientos generalmente asociados a mujeres indígenas.

5. Desarrollo de la Industria Cultural indígena. Cine, teatro, danza, centros culturales. Espacios de encuentro que ingresan al circuito cultural urbano.

- g) Con un sentido de orientación general podemos señalar lo siguiente: que en las áreas de alta atraktividad y bajo desarrollo se deben generar proyectos detonantes que permitan incrementar el crecimiento. En las zonas consolidadas la intervención debe ir enfocada a la promoción, preservación de los recursos y la sustentabilidad de manera de evitar el deterioro de estos destinos. En las áreas de baja productividad los esfuerzos prioritarios se deben orientar a la generación de una oferta turística atractiva.

Todos estos esfuerzos deben ser descentralizados y es vital el trabajo conjunto entre el Gobierno Regional, los municipios y el sector privado.

10.- Pescadores

- a) Construir un centro de investigación regional de análisis y estudios de la biomasa existentes ya sea directamente por el Gobierno Regional o mediante convenios con las Universidades Regionales.
- b) Que la Subsecretaría de Pesca entregue el 20% de la biomasa regional o 50 mil toneladas de sardina común para la Araucanía y otorgue al menos diez permisos de pesca para las organizaciones que hacen el esfuerzo pesquero.
- c) Terminado el estudio del salmón Chinook se debiera autorizar la inscripción en el Registro Pesquero y por ende declararlo pesquería artesanal.
- d) Para el resguardo de la sustentabilidad de los recursos pesqueros se deben medir las cinco millas de las puntas más sobresalientes.
- e) Autorización de la pesca artesanal en los estuarios para legalizar la histórica actividad artesanal que allí se ha realizado.
- f) Dar cumplimiento a las normas y sentido de la Ley Lafkenche

11.- Adultos mayores: Como Gobierno Regional hemos tenido una excelente experiencia con el financiamiento de una casa de larga estadía para los adultos mayores de la comuna de Victoria.

Por ello, se propone la creación y construcción, con los municipios, de una casa de larga estadía para los adultos mayores en cada una de las comunas de nuestra región.

12.- Se deberá dictar la Ley Araucanía que garantice, mas allá de la ley de presupuestos, un flujo sostenido de recursos para superar el déficit y rezago que tiene la región respecto del resto del país; y se establezca un marco legal de competencias y coordinaciones para el sector público, de manera descentralizada, y el rol del sector privado en todo este proceso.

8.- El tema cultural:

- a) Oficializar el Mapuzugun en la región de la Araucanía. Esta en consulta en la Contraloría para ver sus efectivos jurídicos.
- b) Hacer una edición especial con el informe de la “Comisión Presidencial de Verdad Histórica y Nuevo Trato” para ser distribuida en el sector público y en dirigentes sociales y gremiales.
- c) Declarar material didáctico oficial al informe de la Comisión Presidencial de Verdad Histórica y Nuevo Trato, de tal manera, que sea el material que se enseña en la educación en la asignatura de Historia de Chile.

9.- La responsabilidad del Estado por las víctimas de la violencia.

- a) Creación de una comisión especial presidencial formada por personalidades mapuche y no mapuche de prestigio, ecuanimidad y de aceptación indubitable, cuya finalidad sea determinar y establecer las personas que han sido víctimas de la violencia en la Araucanía durante los últimos veinte años.
- b) Dictar una ley de reparación para las víctimas que indubitablemente establezca la Comisión.
- c) Establecer por ley un seguro para cubrir los riesgos a que pueden verse sometidas las personas con ocasión de la violencia la que conlleva el conflicto. El seguro debe tomarlo el Estado para cubrir su responsabilidad frente a las personas.

- d) Naturalmente que la ley y su reglamentación establecerán las condiciones y requisitos para que lo propuesto en las letras b) y c) sea operativo conforme a derecho.

10.- Seguridad Pública:

- a) Tomar como base de organización al municipio: el Estado más cerca de la gente. Tarea para el gobierno y la policía.
- b) Crear Consejos Comunales de Seguridad Pública, en todos los municipios de la región.
- c) Crear en las distintas comunas, vía municipios y policías, juntas de vigilancias rurales con participación de los vecinos para combatir el abigeato y otros delitos.
- d) Que los municipios tengan planes y programas para incentivar actividades deportivas, asociativas de jóvenes y niños de distinta naturaleza.
- e) Planes y programas en los municipios para infraestructura deportiva, social, religiosas y otras que determine el Alcalde y los Concejos Municipales.
- f) Colocar una glosa en la ley de presupuesto que financie via FNDR planes y programas de los señalados anteriormente.

11.- Aspectos conceptuales:

- a) Nombrar un grupo de trabajo, por el Ministerio sectorial correspondiente, formado por académicos y estudiosos mapuche y no mapuche, que hagan un informe sobre estos conceptos para usar un lenguaje conceptual que sea aceptado, en general, por todos.
- b) Que el Ministerio de Asuntos Indígenas,(o de pueblos originarios) que se creará por ley, contemple un Departamento de Estudios, cuyo objetivo sea la investigación y el análisis de los conceptos y de la legislación indígena comparada y la evolución de las instituciones pertinentes para saber la forma

como en distintas partes del mundo se está encarando por parte de los Estados la temática de los pueblos indígenas.

12.- El problema del método:

- a) Celebración de un Parlamento del siglo XXI en el mes de septiembre del año 2017.
- b) Este Parlamento deberá celebrarse con los liderazgos mapuche de todos los territorios respectivos y de las autoridades políticas pertinentes del Estado.
- c) A este Parlamento se invitará a los candidatos presidenciales inscritos para las elecciones de ese año, igualmente se invitará a los candidatos a cargo de elección popular de los respectivos territorios.
- d) La preparación de este parlamento, en todos sus aspectos, estará a cargo de una comisión conformada por el Ministro sectorial respectivo, que la presidirá, por el Director Nacional de la Conadi y los Intendentes respectivos de la región del Bío Bio y de La Araucanía.
Esta comisión nombrará los equipos operativos de trabajo que fueran necesario.
- e) Se nombrará un equipo de trabajo por parte de la Comisión de Historiadores, Académicos e intelectuales, mapuche y no mapuche para estudiar los parlamentos y en especial su metodología que pueda orientar con la nueva realidad, un procedimiento y resultado exitoso.
- f) El objetivo de este Parlamento será iniciar una nueva relación entre el Estado, la sociedad y los pueblos originarios y específicamente el pueblo, en base a la justicia, el respeto mutuo y la paz en base a los lineamientos aquí señalados y los aportes de los sectores.
- g) La Comisión iniciará una etapa del diálogo en los territorios con el objeto de preparar adecuadamente y garantizar el éxito de este Parlamento del Siglo XXI.
- h) Firmado los acuerdos de este Parlamento se procederá a la dictación de una ley de amnistía, salvo para los delitos de sangre.